

Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	
ODAPAS Atlacomulco	

Datos Generales	
Homoclave	ODAPAS-024/TOM.LEC./2023
Nombre	Inspección para Toma de Lecturas
Sujeto obligado responsable de la aplicación	Dirección de Administración y Finanzas del ODAPASA
Modalidad	Inspección
Tipo	De lugar
Objetivo	Tomar la lectura del medidor que marca el consumo de agua potable.
Periodicidad con la que se realiza	Bimestral
Motivo de la visita domiciliaria	El cobro por los servicios de agua potable y drenaje
Bien, elemento o sujeto de inspección, verificación o visita domiciliaria	Aparato medidor
Derechos del sujeto regulado	<ul style="list-style-type: none"> • Que el inspector se identifique con gafete oficial vigente. (Se podrá comprobar la veracidad de la identidad del inspector por medio del QR que se encuentra en el gafete). • Manifestar lo que a su derecho convenga.
Obligaciones del sujeto regulado	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir el acceso del inspector al inmueble de su propiedad o posesión en donde se encuentre instalado el aparato medidor. • Proporcionar la información y documentación que le sea requerida por el inspector.
Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	<p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p> <p>Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</p> <p>Reglamento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco.</p>

Requisitos			
No.	Nombre	Original	Copia
1	Recibo de pago	X	N/A



Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria	
Formato a requisitar	Registro de lecturas.
Tiempo aproximado de duración	10 minutos aproximadamente.
Pasos a realizar	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ODAPAS programa la toma de lecturas 2. El inspector se presenta en el lugar indicado en la orden de inspección. 3. El inspector menciona a la persona que atiende la inspección el motivo y alcance de la inspección. 4. Se procede a realizar la inspección. 5. Se llena un listado de toma de lecturas.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria		
No.	Nombre	Fundamento legal
1	Multa	Artículo 156 fracción I, II y III de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

De los inspectores, verificadores y visitantes	
Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación del aparato medidor. • Hacer el registro de la lectura del aparato medidor.
Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar la atención de forma respetuosa y clara. • Atender la inspección con cuidado y esmero. • Brindar información que le sea requerida relativa a la lectura marcada por el aparato medidor.
Dirección	Calle Alfonso Alcántara Medrano S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, México.
Número telefónico	712 122 20 97 712 122 36 06
Correo electrónico	odapasa@atlacomulco.gob.mx

Datos del Órgano de Control Interno para presentar denuncias	
Dirección	Calle Alfonso Alcántara Medrano S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, México.
Número telefónico	Ex. 3001 712 122 39 14
Correo electrónico	contraloria@odapasa.gob.mx